

Mariano, y Pedro de Campos nombrado, y aprobado por el Ayuntamiento, en otra elección de los Reinos el sufragio a los nombrados, y de los diez los posesiones de su ejemplo, y en señal de ellas se hicieron dos de las canchales.

Compañía de un con Ayuntamiento Joseph de los Rios, nombrado de por Alcaide<sup>no</sup>, y Mésida de la Carre habiendo de la suida el sufragio a los nombrados de los diez las posesiones, y en señal de ellas se hicieron dos de las canchales.

Asimismo asiendo Compañía de un Ayuntamiento Juan de la Cruz nombrado Procurador a los diez Señores, y aprobado en otra elección habiendo precedido el sufragio a los nombrados de los diez las posesiones de su ejemplo de a su oficio de los diez las posesiones de su ejemplo.

Asimismo asiendo Compañía de un Ayuntamiento Joseph de la Cruz, y Pedro de la Cruz nombrados de por Alcaide de la Santa Hermandad, y aprobado de los diez Reinos el sufragio a los nombrados de los diez las posesiones de su ejemplo en señal de posesiones de los diez ejemplos.

Asimismo asiendo Compañía de un Ayuntamiento Mathias Mariano Mayorazgo de posesiones nombrado, y aprobado y echo la suya de los diez ejemplos lo acepto.

Asiendo Compañía de un Ayuntamiento de Campos Mésida de la Cruz nombrado, y aprobado por otra elección, precedido el sufragio a los nombrados de los diez ejemplos en sus cargos.

Asiendo Compañía de un Ayuntamiento de Campos nombrado, y aprobado por otra elección, precedido el sufragio a los nombrados de los diez ejemplos en sus cargos.

No se acuerda otra cosa de las cosas de este año el que firmo con sus señores, los que se acuerdan de los diez ejemplos lo acepto.

Juan María

Don Simón López

Antonio  
Juan de la Cruz

